

# MERIDIANO

DIARIO NACIONAL DE ANALISIS Y OPINION

Año VI — N° 1969

Ecuador, JUEVES 23 DE MARZO 1989

## REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SANTA ELENA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañía CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el 1° de diciembre de 1983, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de enero de 1984.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la Compañía CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, aumento de capital y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 8 de agosto de 1988, ante la Notaria Vigésima Quinta del cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución N° 89-2-1-1-00516 del 15 de febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santa Elena, con el N° 12 el 4 de Marzo de 1989.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura antes mencionada el Ingeniero Mario Patiño Aroca, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la referida compañía.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Santa Elena, provincia del Guayas.
- 5.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 10'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 20'000.000.00.
- 6.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por compensación de créditos S/. 10'000.000.00.
- 7.- NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- El accionista que suscribe el aumento de capital es el doctor Héctor Andrade Ríos.
- 8.- DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es CAMARAGUA PISCIFACTORIAS S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 9.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en todas sus formas tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados interno y externo; al diseño, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en todas sus fases biológicas; celebrar contratos de asociación con terceros, acordes con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero y su Reglamento. Se dedicará a la construcción de casas, edificios para vivienda, industria y comercio, hoteles, restaurantes, centros de recreación; la urbanización y lotización de inmuebles urbanos y rústicos; la administración y comercialización de las construcciones que realiza; compra, venta, arrendamiento, administración, permuta, subarrendamiento de equipos y maquinarias para la industria y la agricultura; compra, venta, administración, arrendamiento, subarrendamiento, permuta, anticresis de bienes inmuebles; agencias y representaciones, compra y venta, administración, arrendamiento de equipos de oficinas y accesorios; compra y venta de títulos valores y títulos fiduciarios. No se dedicará a la compra de cartera, ni a la intermediación financiera directa ni indirectamente. Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmecánica y textil. Importar y exportar maquinarias industrial, agrícola, de construcción, artículos de bazar, cosméticos y perfumería. Asimismo importar y exportar ferretería, artesanías, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados, sus partes y accesorios. Dedicarse al desarrollo de actividades agropecuarias, de cultivo, forestal y crianza de ganados. La prospección, exploración, explotación, tratamiento, industrialización y comercialización de minerales metálicos y no metálicos, la importación, venta y distribución de maquinarias y equipos relacionados con la actividad minera. Para la realización cabal de su objeto social, la compañía podrá ejecutar todo tipo de acto y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con su objeto pudiendo inclusive participar como socia o accionista de compañías constituidas o por constituirse.

10.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de VEINTE MILLONES DE DÓLARES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil dólares cada una.

11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General individualmente, pero necesitarán autorización de la Junta General para la venta, hipoteca o cualquier clase de gravámenes sobre los bienes inmuebles de propiedad de la compañía.

Guayaquil, 16 de Marzo de 1989

Ab. Norma Ibarra de Arévalo  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL (E)